



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 13 ABR 2023

DECRETO N° P 1753



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N.º 0332 de fecha 03 de febrero de 2023, unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo. -

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 12 abril de 2023 de Alcaldía.

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, según oficio N.º 12 enviado por SERNAPRED, invitación a participar en "Curso de Planes Comunales para la GRD" dirigidos a equipos Municipales, en modalidad presencial viernes 14 de abril de 09:30 horas a 13:00 horas en melgarejo 669 piso 4 región de Valparaíso.

Y modalidad telemática dividido den 2 jornadas, 12 y 19 de abril vía Microsoft TEAMS

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Contreras Araneda Francisco Armando Rut:	17	SEGURIDAD PUBLICA

- I. "Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal - Contrata ", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/MCGB/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

